

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hidrocarburos, Ing. Jaime Eduardo Dunn Castellanos, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, del 6 al 8 de octubre de 2005, a objeto de asistir a la Reunión Bilateral de Ministros de Estado de Bolivia y Argentina con el objeto de tratar temas relacionados al Gasoducto Norte Argentino (GNA).

Que en la referida reunión Bi-Lateral también deberá participar el Ing. José García Trigo, Viceministro de Hidrocarburos según agenda establecida.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Hidrocarburos al Lic. Mario Candia Moya, Viceministro Interino de Hidrocarburos, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla.